



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 33173-2016
Fecha: 15/07/2016-10:20:47
Recibido por: JOSE OBER SUJTRAGO
Destino: Secretaría de Desarrollo Social y Políticas

UN
IS
CIÓN

12500 / 1760686757 / 325231
Bogotá D.C.,

Señores:
ALCALDÍA DE PEREIRA
Carrera 7 No 18 – 55
Pereira – Risaralda

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-343726-0101
Fecha: 2016-07-15 10:07:29
Enviar a: ALCALDIA DE PEREIRA
No. Folios: 4

Asunto: Remisión Derecho de Petición SIM 1760686757

Respetuoso Saludo.

De manera atenta nos permitimos remitir la petición presentada por la señora **ROSALBA AGUIRRE CARDONA**, para que se sirva dar trámite a su solicitud, conforme se vincule a programas y beneficios, con el fin de brindarle una ayuda oportuna y mejorar las condiciones de su nieto quien presenta una discapacidad mental.

En razón a lo anterior y para lo de su competencia, se hace la presente remisión, dando cumplimiento al Artículo 21 de la ley 1755 del 30 de Junio de 2015.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención

Anexo (3) Folios

Copia: Sra. Rosalba Aguirre Cardona – Calle 75D No 25A - 66 - Primer Piso – Barrio: Uribe 2 – Pereira - Risaralda.
Dra. Dalya Cecilia Silgado Cabrales - Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía - Presidencia de la República – OF116 - 00058951/ JMSC 111102 – Calle 7 No 6 – 54 – Centro Administrativo – Candelaria – Ciudad.

Elaboró: Luly Guanumen
Revisó 1: Lilliana Pérez
Revisó 2: Ronal López

Artículo 21. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
 Departamento para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia de la Fuente de Lleras
 Dirección de Servicios y Atención
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1780686757	Fecha de Creación: 13/07/2016 02:22:00 p.m.		
Ciudadano: Rosalba Aguirre Cardona	Ubicación: Sin Dato - CZ PEREIRA	Dirección: CL 75 D 25 A 66	Teléfono:
Agente: Luly Wuadet Guanumen Nossa	Canal: Escrito	No. Observaciones: 0	Celular: 3113493754
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Barrio Uribe 2 - Primer Piso.	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
<p>Mediante Derecho de Petición, Radicado No. 325231 de fecha 11 de Julio de 2016, la funcionaria Dalys Cecilia Silgado Cabrales Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía - Presidencia de la República remite la petición del Defensor del Pueblo Casa de Justicia barrio Cuba quien se presentó allí la señora Rosalba Aguirre Cardona indica: "Tengo a mi cargo a mi nieto desde que nació sus padres se desentendieron del cuidado y custodia del niño, hace 25 años. Tengo 68 años con varios diagnósticos, lo que me ha llevado a pensar en el futuro de mi nieto iniciando el proceso de interdicción, debido a que tiene una discapacidad mental, becado en la Fundación CINDES, porque lo contrario no podría pagar una mensualidad. Por otro lado, deseo poder tener mi casa, pero mis recursos son escasos, como para acceder a un crédito de vivienda (...)". Se adjuntan 03 folios. VER ADJUNTO.</p> <p>Teniendo en cuenta lo mencionado por la señora Rosalba en cuanto a su nieto respecto a la interdicción, se establece comunicación con el fin de ampliar la información respecto al tipo de discapacidad del nieto, informa que él camina, habla y puede desenvolverse por sí solo; sin embargo manifiesta que requiere que le ayuden con el pago de la mensualidad en la Fundación donde lo tiene estudiando, ya que ella no tiene los recursos suficientes. Se confirma la dirección donde vive es en el barrio Uribe 2 Calle 75 D No. 25 A Casa 66 - primer piso.</p>

DATOS DE LA PETICIÓN	
Motivo de la Petición:	Otras Instituciones
Remitido A.:	Otras Instituciones
Modalidad del Derecho de Petición:	Interés Particular
Fecha de Vencimiento del Derecho de Petición (Formato de Fecha mm/dd/aaaa. Ejemplo: 09/22/2014):	08/02/2016
Centro Zonal/Regional :	SEDE NACIONAL/REGIONAL SEDE NACIONAL
Oficina de Control:	Otras

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



OF116-00058951 / JMSC 111102
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Bogotá D.C. martes, 05 de julio de 2016

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : E-2016-325231-0101
Fecha: 2016-07-11 14:02:40
No. Folios: 3
Remite: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Doctor
JOSÉ TOBIÁS BETANCOURT LADINO
Secretario General
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avenida Carrera 68 No. 64 C - 75
Bogotá, D.C.
OF116-00058951 / JMSC 111102

Asunto: EXT16-00064365 Solicita respuesta DAPRE elevado por la Señor Rosalba Aguirre Cardona

Respetado Señor Secretario:

De manera atenta le informo, que hemos recibido la comunicación citada en el asunto, la cual fue remitida a esta Entidad por el Doctor Arbey Pascual Betancour Cardona, quien registró los siguientes datos de contacto: dirección Carrera 24 No. 70 B - 10, Barrio Cuba, Pereira - Risaralda, solicita respuesta de la solicitud presentada por la señora Rosalba Aguirre Cardona.

Por considerar, que se trata de un asunto relacionado con las funciones de esa entidad remito para su consideración y respuesta dentro del marco de sus competencias, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Agradecemos dar respuesta al peticionario e informarnos en copia citando el número de nuestro oficio, al correo electrónico contacto@presidencia.gov.co.

Cordialmente,

DALYS CECILIA SILGADO CABRALES

Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

CC: OF116-00058953 / JMSC 111102, DIRIGIDO AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
OF116-00058954 / JMSC 111102, DIRIGIDO AL MINISTERIO DEL TRABAJO

Anejo: Lo enunciado en 2 folios
Elaboro: Martha G.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



12500

Pereira, 28 de julio de 2015

Doctor
JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República de Colombia
Ciudad.

Excelentísimo Señor Presidente

Honorable Señor Presidente, le presento un respetuoso saludo, deseándole éxitos en su labor como primer mandatario de Colombia, y un merecido reconocimiento a su gestión, principalmente con el proceso de Paz por ser este el fin fundamental de su gobierno.

Soy ROSALBA AGUIRRE CARDONA, identificada con C.C. No. 25.151.971 de Santa Rosa de Cabal, actuando en mi propio nombre y representación, residente en la dirección Calle 75B No.25A-66 Barrio Cuba, tengo a mi cargo un nieto desde el momento en que nació, tanto mi hijo y padre biológico de Carlos Alberto Martínez Aguirre (mi nieto), como su progenitora, se desentendieron del cuidado y custodia del niño, hace 25 años.

Desde ese momento y hasta la fecha, me dediqué al cuidado y protección de mi nieto, y dos hijas más, que ahora han conformado sus propias familias. Por las condiciones económicas en las que he vivido he tenido que pagar arriendo y solo cuento con media pensión heredada de mi esposo quien falleció hace 5 años.

Ahora estoy enferma, tengo 68 años, con varios diagnósticos, como: osteoporosis, artrosis, hipertensión y úlcera gástrica; lo que me ha llevado a pensar en el futuro de mi nieto iniciando un proceso de interdicción para él a través de una entidad muy querida como es el ICBF, ya que tiene una discapacidad mental y no puede valerse por si mismo, brindándole educación, becado en la Fundación CINDES, porque de lo contrario no podría pagar una mensualidad.

Teniendo en cuenta mi estado de salud, y el bienestar de mi nieto, acudo a sus buenos oficios Señor Presidente, ya que el único deseo que tengo es poder tener mi casa propia, y mis recursos económicos son escasos, como para acceder a un crédito de vivienda.

Dejo a consideración del Señor Presidente y de las instancias que correspondan, mi solicitud respetuosa, segura de que usted podrá con su gestión, procurarme una vivienda, para tener la tranquilidad y la certeza de que mi nieto podrá tener su casa propia, aunque la indiferencia de sus progenitores le hayan arrebatado el calor, educación y amor que pudieron procurarle y que yo con amor, tesón y fortaleza le he brindado todos estos años, y lo seguiré haciendo hasta que el Señor me lo permita.

Con mi más profundo respeto y admiración,

Rosalba Aguirre Cardona
ROSALBA AGUIRRE CARDONA
C.C. No. 25.151.971
Celular 3113493754

Uniba 2 Calle 75B No 25A-66 Casa
Carrera Pico
Pereira B. Rubal



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	19 de julio de 2016	Número de radicado:	33173
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LINA MARGARITA PEREZ ARANGO		
Descripción o asunto:	REMISION DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

